

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_125/2015

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha veinte de octubre del corriente, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_74/2015**, fue solicitado lo siguiente:

1. Políticas contables para el registro de Donaciones
2. Políticas Contables para el registro de Bienes Muebles e Inmuebles.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base a lo expresado por la Gerencia Financiera de esta institución, se declara inexistencia material conforme a lo peticionado en la referida solicitud; en vista que CEPA no tiene políticas relativas al registro de donaciones y de bienes muebles e inmuebles, ya que se rige por lo estipulado en la normativa específica que al respecto ha divulgado el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_125/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

